



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución de Alcaldía N° 906-2010-A/MDP

Pangoa, 21 de octubre de 2010

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN", por el monto de S/. 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse en la comunidad de MAZARONQUIARI;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM asigna a cada comunidad beneficiaria del PRC hasta la suma de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, según el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28592 - Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, la acción del Estado en materia de reparaciones se basa en la acción concurrente y expresa del conjunto de las instituciones del Estado, orientadas a impulsar programas de reparación que permitan que las víctimas del proceso de violencia logren la restitución de sus derechos violados durante el conflicto armado interno; y se guía por la Ley, su Reglamento, así como por lo establecido por la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional; y,

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN", por el monto de S/. 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las áreas correspondientes, su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA O PROYECTO POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

En calidad de Titular de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, expreso el compromiso institucional de ejecutar el Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAZARONQUIARI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN"**, bajo la modalidad de administración directa, por lo que a través del presente dejo constancia que este Municipio cuenta con los siguientes Recursos:

1. Que, esta Municipalidad cuenta con la suficiente capacidad operativa para ejecutar el antes mencionado Proyecto, así como del suficiente Personal Técnico - Administrativo idóneo que materialice dicha tarea.
2. Que, esta Municipalidad cuenta con los materiales y herramientas adecuadas y que están a disposición del proyecto o en su caso cuenta con la disposición de contratar las maquinarias que sean necesarias para dicho propósito.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic Oscar Villazana Rojas
ALCALDE